

**DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT**

---

**Nº 105**  
**Diciembre 2017**

## **Bioética y responsabilidad. El caso de las empresas bioéticamente responsables en México**



**Dora García Fernández**





Universidad  
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS ·IELAT·

**DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT**

**Nº 105 – Diciembre 2017**

**Bioética y responsabilidad. El caso de las  
empresas bioéticamente responsables en  
México**

Dora García Fernández

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.com](http://www.ielat.com)

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos  
Universidad de Alcalá  
C/ Trinidad 1  
Edificio Trinitarios  
28801 Alcalá de Henares – Madrid  
[www.ielat.com](http://www.ielat.com)  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)  
+34 91 885 25 75

**Presidencia de Honor:**  
Juan Ramón de la Fuente

**Dirección:**  
Pedro Pérez Herrero

**Coordinación editorial:**  
Iván González Sarro

**Equipo de edición:**  
Janete Abrao  
David Corrochano Martínez  
Aitor Díaz-Maroto Isidro  
Rodrigo Escribano Roca  
Gonzalo Andrés García Fernández  
Yurena González Ayuso  
Carlos Martínez Sánchez  
Ailen Mendoza Martínez  
David Montero Pérez  
Rogelio Núñez Castellano  
Eva Sanz Jara  
Mirka Torres  
Rebeca Viñuela Pérez

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:  
<http://www.ielat.com/inicio/index.php/publicaciones/documentos-de-trabajo-blog>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY  
Impreso y hecho en España  
Printed and made in Spain  
ISSN: 1989-8819

## **Consejo Editorial**

### **UAH**

Diego Azqueta  
Concepción Carrasco  
Isabel Garrido  
Carlos Jiménez Piernas  
Manuel Lucas Durán  
Diego Luzón Peña  
Miguel Rodríguez Blanco  
Daniel Sotelsek Salem  
Jose Juan Vázquez Cabrera  
Isabel Wences Simón

### **Unión Europea**

Walther Bernecker (Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania)  
José Esteban Castro (Universidad de Newcastle, Reino Unido)  
Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Libre de Berlín, Alemania)  
Olivier Dabène (Instituto de Estudios Políticos de Paris (Sciences Política), Francia)  
Timothy Power (Universidad de Oxford, Reino Unido)  
Alejandro Quiroga (Universidad de Newcastle, Reino Unido)

### **América Latina y EEUU**

Fabián Almonacid (Universidad Austral, Chile)  
Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile)  
Francisco Cueto (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO–, República Dominicana)  
Pablo Gerchunoff (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)  
Christine Hünefeldt (Universidad de California San Diego, Estados Unidos)  
José Luis Machinea (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)  
Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia)  
Carlos Marichal (El Colegio de México, México)  
Marcos Neder (Trench, Rossi e Watanabe Advogados Sao Paulo, Brasil)  
Inmaculada Simón Ruiz (Universidad Autónoma de Chile, Chile)  
Peter Smith (Universidad de California, San Diego, EEUU)  
María Eugenia Romero (Universidad Autónoma de México, México D. F.)  
Lorena Vásquez (Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia)  
Guido Zack (Instituto Interdisciplinario de Economía Política, Univ. de Buenos Aires y CONICET, Argentina)

# Bioética y responsabilidad. El caso de las empresas bioéticamente responsables en México

Dora García Fernández<sup>1</sup>

“El precio de la grandeza es la responsabilidad.”

Winston Churchill

## Resumen:

En el presente trabajo se pretende analizar el concepto de responsabilidad y su correlación con la Bioética, entendiéndose ésta como la ética aplicada a todos los aspectos de la vida. La responsabilidad bioética es una más de las responsabilidades que se encuentran en las empresas e instituciones. Si una corporación adopta el razonamiento bioético y sus principios para la resolución de conflictos y permea los valores éticos dentro y fuera, es decir, si está comprometida con la vida, la dignidad, los valores, la salud y el medio ambiente, será una empresa con responsabilidad bioética. México es el primer país en el que vemos a empresas e instituciones con el Distintivo de Empresa Bioéticamente Responsable y es un modelo que debería replicarse en otros países.

**Palabras clave:** Responsabilidad, Bioética, cultura bioética, principios, valores, distintivo, empresas.

## Abstract:

In the present study we intend to analyze the concept of responsibility and its correlation with Bioethics, being understood as the ethics applied to all aspects of life. Bioethical responsibility is one more of the responsibilities that are found in companies and institutions. If a corporation adopts bioethical reasoning and principles for conflict resolution and permeates ethical values inside and outside, ie: if it is committed to life, dignity, values, health and the environment, it will be a bioethically responsible company. Mexico is the first country in which we see companies and institutions with the Distinction of Bioethically Responsible Corporation and it is a model that should be replicated in other countries.

**Keywords:** Responsibility, Bioethics, bioethical culture, values, distinction, corporations.

---

<sup>1</sup> Profesora investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Anáhuac México Norte, en la línea de Bioética y Derecho. Con licenciatura en Derecho, maestría y doctorado en Bioética. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT México. Directora editorial de la Revista jurídica Iuris Tantum. Autora de diversos artículos y libros en temas de Bioética. [dgarcia@anahuac.mx](mailto:dgarcia@anahuac.mx)



## 1. Introducción

Las personas son la principal riqueza que tiene una empresa. El éxito de estas personas depende del entorno donde se encuentren. Un ambiente cálido, respetuoso y humano hace que las corporaciones sean exitosas y que sus trabajadores logren sus propios objetivos. Las preguntas que surgen son: ¿La responsabilidad bioética hace más fácil la obtención de este tipo de ambiente? ¿Es posible una relación entre la Bioética y la responsabilidad legal y social de una empresa? ¿Una empresa con responsabilidad bioética y respetuosa de los valores y la dignidad de sus colaboradores resulta más rentable?

La Bioética, entendiéndose ésta como la ética aplicada a todos los aspectos de la vida, puede resultar de suma importancia para las empresas quienes tienen la responsabilidad de dar a sus accionistas y colaboradores todos los beneficios a los que tengan derecho, de asegurar una administración eficiente y honesta de sus recursos, así como de brindarles a toda la información necesaria para que ejerzan el control que les otorga la ley. La Bioética está presente en todos los ambientes de la vida y del pensamiento de nuestras sociedades debido a que el término se ha universalizado en nuestros días. La cultura bioética de las personas determina en gran medida el resultado de las operaciones de cualquier empresa. Cada organización, dependiendo de su naturaleza, se enfrenta a diferentes dilemas éticos y la ambigüedad en cuanto a lo que es ético y cómo ser ético puede convertirse en un problema para los empleados.

Los Códigos de Ética o Bioética son un instrumento necesario para reducir esa ambigüedad, ya que éstos hacen referencia al correcto funcionamiento de una empresa. Así es que un Código de Ética es un documento formal que establece los valores principales de una organización y las reglas éticas que sus empleados, colaboradores y proveedores deben seguir<sup>2</sup>. Resulta un elemento imprescindible para ser bioéticamente responsable el tener un Código de Ética o Bioética.

## 2. Responsabilidad

El término responsabilidad se utiliza en el lenguaje común con significados diversos. Se utiliza como sinónimo de causa de un hecho; como rol competencia u oficio, como capacidad o estado mental (en el sentido de imputabilidad), como actuación cabal y como sujeción a las consecuencias derivadas del incumplimiento de

---

<sup>2</sup> “Ética en las empresas”, fecha de consulta: 23-05-17.



un concreto deber y en este último sentido el deber incumplido podría pertenecer al orden moral o ética, o al orden político o jurídico. De la contravención de cada uno de estos órdenes nacen la responsabilidad moral o ética, la responsabilidad política o la responsabilidad jurídica<sup>3</sup>

En este apartado y en el subsecuente se analizará el principio de responsabilidad de Hans Jonas, filósofo alemán nacido en 1903. De origen judío, recibió una formación humanística a través de la lectura de profetas hebreos. Martin Heidegger, su profesor universitario, fue por mucho tiempo su mentor intelectual y comienza su trayectoria como filósofo. Pero no es hasta su última etapa intelectual donde realiza una búsqueda de una nueva ética de las bases y una ética de la responsabilidad se vuelve su meta principal<sup>4</sup>. En 1979 publica su libro: *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*.

El término responsabilidad se utiliza en el lenguaje común con significados diversos. Se utiliza como sinónimo de causa de un hecho; como rol competencia u oficio, como capacidad o estado mental (en el sentido de imputabilidad), como actuación cabal y como sujeción a las consecuencias derivadas del incumplimiento de un concreto deber y en este último sentido el deber incumplido podría pertenecer al orden moral o ética, o al orden político o jurídico. De la contravención de cada uno de estos órdenes nacen la responsabilidad moral o ética, la responsabilidad política o la responsabilidad jurídica.

Para Jonas el hombre es el único ser conocido que tiene responsabilidad, y tiene responsabilidad porque tiene poder en el sentido literal del término, es decir, tiene la facultad o potencia para hacer algo. “La responsabilidad es un correlato del poder, de tal modo que la clase y la magnitud del poder determinan la clase y magnitud de la responsabilidad”.<sup>5</sup> Y *poder* para Jonas “significa liberar efectos en el mundo”<sup>6</sup>.

La responsabilidad es la virtud o disposición de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante los demás, es la capacidad de dar respuesta de los propios actos. Ser responsable significa ser legal o éticamente capaz de rendir cuentas del cuidado o bienestar de otro; lo que implica la capacidad personal

---

<sup>3</sup> Simón Vázquez (dir), *Diccionario de Bioética*, p.620-621.

<sup>4</sup> De Siqueira, “El principio responsabilidad de Hans Jonas”, pp.171 y 172.

<sup>5</sup> Jonas, *El principio de la responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, p.212.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p.212.





de dar resultados de nuestros actos o la habilidad para actuar sin guía o autoridad superior.

Para que pueda darse la responsabilidad son necesarios dos elementos:

1. Libertad. Para que exista responsabilidad, las acciones deben ser realizadas libremente. En este sentido, el uso de razón es indispensable para la libertad. La libertad precede y fundamenta a la responsabilidad <sup>7</sup>.
2. Ley. Debe existir una norma desde la que se puedan juzgar los actos realizados, es decir, la responsabilidad implica rendir cuentas de nuestros propios actos ante un ordenamiento que regule esos actos. Una persona es capaz de responder por sus actos ante quien es capaz de dictarle normas.

Para evitar responsabilidades se pueden dar distintas excusas o razonamientos como lo es echar la culpa a otros o bien abusar de la libertad y no querer dar cuentas de un comportamiento ante nadie.

El camino más rápido para mejorar en responsabilidad es estar conscientes de que nuestros actos afectan a otras personas, y tener ideales y metas elevadas ya que las personas que las tienen se responsabilizan siempre de sus actos <sup>8</sup>.

Existen distintos tipos de responsabilidad, la jurídica (ante las leyes), la familiar, la laboral, la social, y por supuesto, la bioética, que más adelante abordaremos.

En cuanto a la responsabilidad, no sólo se trata de aceptar decisiones de otros sino de tomar decisiones dentro de un ámbito de autonomía propia, con el objeto de ser mejor y poder ayudar a los demás. En este sentido, la responsabilidad presupone una decisión previamente tomada, y es esta decisión previa la que nos lleva a preocuparnos por nuestros actos y a ser responsables por ellos.

El poder que el ser humano ha adquirido a través de la ciencia y la tecnología ha provocado un gran vacío ético que hoy por hoy no ha podido llenar la ética tradicional pues implica unos planteamientos que no hacen frente a los retos que presentan las nuevas tecnologías. Por ello es necesario darle un sentido nuevo a la responsabilidad, como lo afirma Jonas, “el de ser una responsabilidad fundante porque

---

<sup>7</sup> Fundación Canfranc, “Responsabilidad: Tuyo, mío nuestro”, p.3.

<sup>8</sup> *Ibid.*

constituye al ser humano en sujeto agente de sus actos y de sus consecuencias”, y este nuevo enfoque no solo es en su ámbito particular sino también en el de la sociedad, la biosfera y las generaciones que vienen<sup>9</sup>.

Ahora bien, dos cualidades ayudan a la responsabilidad, una es la valentía, para dar cuenta de nuestros propios actos hace falta tener valor y superar el temor al castigo (se relaciona con la responsabilidad ante los demás) y la humildad, para reconocer que hemos fallado (se relaciona con la responsabilidad ante nosotros mismos)<sup>10</sup>.

La responsabilidad, como marco ético general, tiene que ver con las consecuencias que se generan en los distintos ámbitos de las actividades sociales más relevantes. Todas las áreas de la ética aplicada ,como lo es la bioética y la ética empresarial, tienen en cuenta las posibles consecuencias que se derivan de las acciones humanas en tanto son acciones institucionalizadas<sup>11</sup>.

### 3. Imperativos éticos de la responsabilidad

Para Hans Jonas, la responsabilidad es un asunto de reciprocidad, es decir yo que tengo responsabilidad por alguien, al vivir en sociedad, estoy en manos de la responsabilidad de alguien más. Este prototipo de responsabilidad conlleva los siguientes imperativos éticos:

1º. Que vivan los seres humanos y que esos seres humanos vivan bien.

2º. Nunca es lícito apostar, en las apuestas de la acción, la existencia o esencia del hombre en su totalidad.

3º. La responsabilidad emana o proviene de la libertad

4º. Debes puesto que haces, puesto que puedes responsabilizarte de las acciones y de sus consecuencias a favor de todo ser vivo<sup>12</sup>.

Los imperativos éticos propuestos por Jonas parte del miedo a las consecuencias irreversibles del progreso y de la tecnología, como son la contaminación, la manipulación genérica, la destrucción del hábitat, la desaparición de

---

<sup>9</sup> “H. Jonas: El principio de la responsabilidad”, Bioética desde Asturias”, sp.

<sup>10</sup> Fundación Canfranc, “Responsabilidad: Tuyo, mío y nuestro”, p. 3.

<sup>11</sup> González R. Arnaiz, “Bioética y responsabilidad. Cuestiones de principio”, sp.

<sup>12</sup> H. Jonas: El principio de la responsabilidad”, Bioética desde Asturias. Sp.



especies animales, etc. Y dichos imperativos éticos en respuesta a la civilización tecnológica adquieren la siguiente formulación: “Obra de tal manera que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica sobre la tierra” o dicho de manera más sencilla: “No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la tierra”<sup>13</sup>.

Es así que, ante la posibilidad de una destrucción de la vida, el axioma básico de la responsabilidad comprende tres obligaciones:

1. La existencia de un mundo habitable, pues no cualquier mundo puede ser un espacio de donde los humanos puedan habitar auténticamente.
2. La existencia de la humanidad, porque un mundo sin seres humanos equivale a nada.
3. La existencia del “ser tal” de la humanidad, es decir, la humanidad auténtica no es cualquiera, sino una humanidad creadora. El ser humano crea valor <sup>14</sup>.

El imperativo de la responsabilidad de Jonas se dirige al comportamiento colectivo, público y social, al poder político nacional e internacional. Y se puede decir que en la actualidad también se dirige al poder del mercado, un poder consumista que busca el interés, el lucro, la ganancia y el éxito. Este imperativo se resume en tres puntos:

1º. Una constatación: El planeta está en peligro, y la causa de este peligro es el poder del hombre.

2º. Un axioma o imperativo: Debemos actuar a partir del deber que es para todos los seres humanos la supervivencia de la humanidad.

3º. Una teoría y una práctica ética: Basada en el miedo (miedo a las consecuencias de nuestras acciones)<sup>15</sup>

El principio de responsabilidad es el fundamento y el motor de la ética actual, cuyo primer deber es considerar las condiciones globales de la vida humana y de la misma supervivencia del resto de los seres vivos.

---

<sup>13</sup> Jonas, *El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, p.9.

<sup>14</sup> *Ibíd.*

<sup>15</sup> *Ibíd.*

## 4. La Bioética

La Bioética se define como la ética aplicada a todos los aspectos de la vida. La paternidad del término “Bioética” tradicionalmente se le atribuye al bioquímico estadounidense Van Rensselaer Potter, quien lo utilizó por primera vez en su artículo “Bioética: La ciencia de la supervivencia”, publicado en 1970 y luego lo confirmó en su libro: “Bioética: Puente hacia el futuro”, publicado en 1971. Potter acuñó la palabra uniendo los vocablos griegos *bios* que significa vida y *ethos* que significa comportamiento o costumbre. Etimológicamente se trata de la “ética de la vida”<sup>16</sup>. Destacó que la Bioética debía constituir una nueva disciplina que combinara el conocimiento biológico con el conocimiento de los valores humanos<sup>17</sup>.

Sin embargo, investigaciones recientes demuestran que tanto el término como el concepto ya habían sido utilizados en 1927 por el filósofo, teólogo y pastor protestante alemán Fritz Jahr quien acuñó la palabra “Bio-Ethik” en un artículo de su autoría titulado “Bio-Ética: Una perspectiva de la relación ética de los seres humanos con los animales y las plantas”<sup>18</sup>.

En 1978 W.T. Reich define el término Bioética como: “El estudio sistemático de la conducta humana en el campo de la ciencia de la vida y la salud, analizada a la luz de los valores y principios morales”<sup>19</sup>. Asimismo, afirma que la Bioética no es un nuevo conjunto de principios o maniobras sino la misma antigua ética aplicada a casos particulares.<sup>20</sup>

En 1988, nace una nueva etapa de la Bioética denominada por Potter como “Bioética Global”. En esta etapa se sistematizan las ideas referentes a la construcción de un nuevo puente que una a la ética médica y la ética medioambiental considerando al bienestar humano en el entorno del respeto por el medio ambiente y la naturaleza.

Ya en los años 90 se dio paso al surgimiento de la siguiente etapa que fue llamada “Bioética Profunda” y que es aquella que explora los nexos que existen entre los genes y la conducta ética, ya que con el capitalismo los puentes entre los

---

<sup>16</sup> Van Rensselaer Potter, *Bioéticas*, sp.

<sup>17</sup> Sgreccia, *Manual de Bioética. Fundamentos y Ética Biomédica*, p.5.

<sup>18</sup> Roa-Castellanos y Bauer, “Presentación de la palabra Bioética, del imperativo bioético y de la noción de biopsicología de Fritz Jahr en 1929”, sp.

<sup>19</sup> REICH, (Coord), *Encyclopedia of Bioethics*.p.115.

<sup>20</sup> *Ibíd.*, p. 116.



conocimientos empíricos de las ciencias naturales y sociales ya no eran suficientes para garantizar la supervivencia<sup>21</sup>.

La Bioética es una multidisciplina en la que convergen tres ciencias principalmente: La Filosofía, la Medicina y el Derecho y se divide en dos grandes rubros:

1. Bioética general. Que es la que se ocupa de los fundamentos éticos, de los valores y principios que deben regir el juicio ético, y de las fuentes documentales bioéticas.
2. Bioética especial. Es aquella que se ocupa de los dilemas específicos tanto del campo de las ciencias de la salud como los del campo jurídico y social. Temas como: La relación médico-paciente, técnicas de fecundación asistida, aborto, la genética, la eutanasia, trasplantes, medio ambiente y aquí cabría la responsabilidad ética empresarial<sup>22</sup>.

La Bioética, en su sentido de “ética de la vida”, propone una reflexión sobre el valor de la vida humana y la dignidad de la persona desde presupuestos racionales y a la luz de los valores y principios morales.<sup>23</sup>

Para Ramón Lucas Lucas, bioeticista español, la Bioética tiene las siguientes características: Es humana, porque concierne directamente a la vida y a la salud de las personas, e indirectamente a su entorno; es racional, porque se rige por los valores morales basados en la dignidad humana; es universal, porque es válida para toda la humanidad sin distinción de raza o credo y es interdisciplinaria, porque en ella convergen disciplinas como las Ciencias de la Salud, el Derecho, la Filosofía, la Biología, la Ecología, etcétera<sup>24</sup>.

Por lo tanto, se puede afirmar que la Bioética es una disciplina, relativamente nueva, que abarca los siguientes aspectos:

- a. Los problemas éticos de los profesionales de la salud.
- b. Los problemas éticos que surgen en el campo de las investigaciones sobre el ser humano (terapéuticas y comportamentales).

---

<sup>21</sup> Acosta Sariago, “La Bioética de Potter a Potter”, Seminario de Bioética, sp.

<sup>22</sup> “Bioética”, *Aceb. Fundación Bioética*, sp.

<sup>23</sup> Simón Vázquez (dir), *Diccionario de Bioética*, p. 122.

<sup>24</sup> Lucas Lucas, *Bioética para todos*, pág. 7.



- c. Los problemas sociales derivados de las políticas sanitarias, laborales y de control demográfico.
- d. Los problemas del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- e. Los problemas derivados de la falta de valores y de la corrupción en las empresas.

Cabe señalar que la Bioética en un principio estudiaba las implicaciones morales y sociales de las tecnologías que resultaban de los avances en el área de la salud, pero actualmente la Bioética va más allá y es ahí donde se puede llegar a relacionar con las empresas e instituciones. Por definición, es inter y multidisciplinar y se extiende a otros campos tanto por su constante desarrollo como por su necesidad de conjuntar las diversas materias que la componen<sup>25</sup>.

## 5. Responsabilidades de la empresa

Existen por lo menos tres tipos de responsabilidad en una empresa: la legal, la bioética y la social. Una empresa parte de la responsabilidad legal ( que puede derivar en civil, penal, tributaria, fiscal, administrativa o corporativa), para pasar a una responsabilidad bioética y culminar con una responsabilidad social, ya que una corporación, en primer lugar, debe cumplir con los lineamientos legales para su establecimiento y funcionamiento, debe cuidar que sus integrantes actúen con ética y vivan los valores, debe ver por su salud, respetar su dignidad y velar por su bienestar, de tal forma que su “bien actuar” beneficie, no solo a sus empleados y directivos, sino también a sus familias y por ende a la sociedad en la que está inmersa y de la que es parte. Una empresa legalmente constituida, bioética y socialmente responsable, será una empresa sana, rentable y que contribuya, sin duda, al bien común y a la transformación de una sociedad que está en crisis, se convierte en una empresa virtuosa, en palabras del Dr. Alberto García Gómez<sup>26</sup>.

Las empresas en la actualidad tienen una creciente necesidad de mejorar su imagen y reputación ante el cliente al que se le ofrecen productos y servicios. Dicha necesidad se había limitado a dar una imagen de empresas comprometidas con la sociedad, por sus aportaciones económicas, cuidado del medio ambiente y respeto por

---

<sup>25</sup> Sadaba, “Multidisciplinaridad e Interdisciplinaridad en Derecho y en Bioética”, *En busca de una Bioética compartida*, p. 110.

<sup>26</sup> García Gómez y Tadeusz, “La empresa bioéticamente responsables”, en García (coord.) *La responsabilidad bioética en las empresas e instituciones*, p.26.

los trabajadores, sin embargo, no se ha dado una verdadera importancia a las personas que conforman esa corporación, a la ética y a los valores que se aplican en las mismas, ya que de esto se trata ser bioéticamente responsable.

Resulta de gran importancia dar a las empresas herramientas nuevas y relevantes que les permitan afrontar los diversos y complejos conflictos éticos con los que se puedan enfrentar. El razonamiento bioético puede aportar en el entendimiento y solución de muchos conflictos éticos en el ámbito de los negocios y las empresas. Esto requiere que las empresas implementen programas de capacitación ética para todos sus integrantes, desde los mandos directivos hasta los empleados de las mismas.

Todos tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones y responsabilidades. Si bien las empresas tienen derecho a ir tras sus intereses, por otro lado, están obligadas a respetar los derechos de aquellos grupos que tengan que ver con sus actividades y a actuar éticamente. Las utilidades son una necesidad para la sobrevivencia de las empresas, pero no su misión principal ni lo que justifica su existencia<sup>27</sup>. En un estudio elaborado por los estadounidenses James Collins y Jerry Porras, de la Universidad de Stanford, las mejores empresas en términos de valor de las acciones en el mercado y rentabilidad en los últimos años son aquellas que tienen una misión por encima de sus propias utilidades. Por poner varios ejemplos al respecto: American Express tiene como misión: “Servicio heroico al cliente, confiabilidad mundial”. Ford Motor Company: “Los individuos como fuente de nuestra fortaleza, el producto como resultado de nuestro esfuerzo”, y Merck: “Estamos en el negocio de conservar y mejorar la vida humana. Todas nuestras acciones tienen que medirse por el éxito que tengamos en alcanzar esa meta”<sup>28</sup>. Estas experiencias muestran que las empresas que sobreviven y logran mejores resultados son precisamente aquellas que incorporaron en su organización un conjunto de valores éticos que componen una nueva cultura empresarial. La razón de esta necesidad de valores se apega a una necesidad de nuestra sociedad actual, si las empresas no cumplen con lo éticamente exigido pierden credibilidad y legitimidad<sup>29</sup>.

La ética en las empresas está comenzando a ser una variable que aumenta los atractivos de una corporación en el mercado. Tener políticas y prácticas éticas definitivamente conlleva innumerables beneficios. Hacer lo “correcto” va más allá de la

---

<sup>27</sup> Collins y Porras, *Empresas que perduran. Principios exitosos de compañías triunfadoras*, p. 89.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, p.83-85.

<sup>29</sup> Cortina, *Ética de la empresa*, p. 93.



misión declarada por la empresa. Ser una persona que viva la Ética y los valores en su diario actuar, ser bueno con los trabajadores, tratarlos dignamente, darle a la vida el valor que le corresponde, respetar el medio ambiente, colaborar con el bien común, resolver conflictos aplicando el razonamiento bioético, entre otras cosas, contribuye a que la empresa sea bien vista por la opinión pública, por sus accionistas y colaboradores.

Cuando una empresa adopta el razonamiento bioético y sus principios para la resolución de conflictos y permea los valores éticos dentro y fuera de su corporación, es decir, si está comprometida con la vida, la dignidad, los valores, la salud y el medio ambiente, será una empresa con responsabilidad bioética.

## 6. Los principios bioéticos en la empresa

La función de la Bioética se orienta a la búsqueda del “deber ser específico” de la medicina, de la investigación, de la salud, de la aplicación de las nuevas tecnologías a los seres humanos en el marco de la Ética. Dicho deber ser es la correcta aplicación de los principios propios de la Ética debido a que tanto la vida humana, por su dignidad, como la moral, por su universalidad e imperatividad, rigen cualquier área de la vida del ser humano<sup>30</sup>.

Para lograr un buen funcionamiento en la empresa es conveniente la aplicación de ciertos principios bioéticos. Estos principios están principalmente dirigidos a la persona humana, pero también pueden ser aplicados a las corporaciones como tal, teniendo en cuenta que éstas son personas morales o jurídicas y al igual que los humanos, son responsables de sus actuaciones y su fin debe ser lograr que sus relaciones con el interior como para el exterior, sean éticas<sup>31</sup>.

Entre estos principios cabe destacar los siguientes:

1. El principio de autonomía que expresa la capacidad para darse normas o reglas a uno mismo sin influencia de presiones externas, se refiere a la importancia de la libertad y derecho de elegir de los individuos. Se tiene tal entendimiento que la persona puede gobernarse a sí misma, lo cual le permitirá actuar de acuerdo al plan que elija y a realizar acciones basadas

---

<sup>30</sup> Simón Vázquez (dir), Diccionario de Bioética, p. 124.

<sup>31</sup> Chan Magaña, “Bioética: Una orientación hacia la responsabilidad social empresarial de los estudiantes latinoamericanos de escuelas de negocios”, *Revista Internacional Administración y Finanzas*, p.65.





tanto en sus valores como en sus creencias personales. En otras palabras, significa que hay que respetar la libertad, la conciencia y dignidad de las personas, y sus creencias particulares. Este principio aplicado a la empresa sería por ejemplo que una corporación, como ente jurídico, tiene el derecho a perseguir sus intereses, pero siempre y cuando respete el derecho de sus clientes, proveedores y de su competencia, sean personas físicas o personas morales. El reto será lograr que las relaciones entre las partes sean éticas. La autonomía de unos está limitada por la autonomía de los otros, pero, aunque cada parte persiga sus propios intereses, asimismo respeta los intereses ajenos.

2. El principio de beneficencia, que según Beauchamp y Childress, se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de otros, promoviendo sus legítimos intereses y evitando perjuicios. Este principio requiere que se maximicen los beneficios, se minimicen los daños y se equilibren los beneficios contra los riesgos<sup>32</sup>. Una empresa tiene la capacidad de beneficiar a las partes que participen en la relación, y esta capacidad se traduce en una obligación. Entre las obligaciones de beneficencia que tienen las empresas está por ejemplo elaborar productos seguros y bien hechos, cumplir con las obligaciones que contraiga, respetar la ley, realizar actividades que contribuyan a una mejor calidad de vida tanto de sus empleados, de la comunidad que los rodea y de la sociedad en general. Este principio bioético se asemeja a lo que es la responsabilidad social<sup>33</sup>.
3. El principio de la no maleficencia, que es la obligación de no hacer daño intencionalmente a los demás. Abstenerse intencionalmente de realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros. Es un imperativo ético válido para todos, no sólo en el ámbito biomédico sino en todos los sectores de la vida humana. El análisis de este principio va de la mano con el de beneficencia, para que siempre prevalezca el beneficio sobre el perjuicio. Una empresa tiene la capacidad potencial de causar daños económicos a miles de personas, o daños mortales con productos defectuosos, condiciones laborales inadecuadas o contaminación ambiental. Por lo que teniendo las empresas esta capacidad de causar daños, resulta clara su obligación de evitarlos. De hecho estas obligaciones

---

<sup>32</sup> Beauchamp y Childress. *Principios de ética biomédica*, p. 179,

<sup>33</sup> López Palau y Rivera Cruz, “El razonamiento bioético y la orientación hacia la responsabilidad social de los estudiantes de negocios”, *Forum Empresarial*, p. 64.



están legisladas en algunos países, por ejemplo, en una ley de protección ambiental o de protección al consumidor<sup>34</sup>.

4. El principio de imparcialidad, que sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias, prejuicios o tratos diferenciados por razones no apropiadas<sup>35</sup>. La imparcialidad es definida por la Real Academia Española como “falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud”<sup>36</sup>. Una empresa deberá actuar siempre sin conceder preferencias o privilegios indebidos a otras corporaciones o personas. Su compromiso es tomar decisiones de manera objetiva, sin prejuicios personales propiciando así el cumplimiento de su misión como organización.
5. El principio de integridad que conduce a actuar de manera recta, honesta, responsable, intachable y transparente. La integridad significa obrar con rectitud y apego a los valores. En la integridad la persona hace extensivo su comportamiento ético a todas las situaciones en las que se ve inmerso o participante. La integridad implica un buen grado de madurez en el nivel ético, que conduce a la persona a actuar lo mejor posible en todas las circunstancias<sup>37</sup>. Por ejemplo, si una empresa tiene directivos íntegros, es decir, que sean confiables, delegables, que irradian y compartan su sabiduría, facilitadores de las relaciones interpersonales, esto se verá reflejado en el clima de la organización y por tanto en su desempeño y crecimiento.
6. Por último, el principio de justicia que es darle a cada quien lo que le corresponda, con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (ideológica, social, cultural, económica, etc.). El principio de justicia puede dividirse en dos: un principio formal (tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales) y un principio material (determinar las características relevantes para la distribución de los recursos: necesidades personales, mérito, capacidad económica, esfuerzo personal, etc.)<sup>38</sup>. En este caso las empresas deben cuidar que la distribución de cargas y beneficios sea justa.

---

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p.65.

<sup>35</sup> Código de conducta- Secretaria de Relaciones Exteriores, México, p.5.

<sup>36</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Versión electrónica.

<sup>37</sup> Arreola, “El valor de la integridad”, p.1.

<sup>38</sup> Sgreccia, *Manual de Bioética*, pág. 187.



Por ejemplo, liquidar a un trabajador con lo que le corresponde por ley o evitar cualquier tipo de discriminación de sus empleados. Es así que conflictos éticos en el área de los negocios como lo es el lucro desmedido, la competencia desleal, la discriminación y la contaminación ambiental, podrían analizarse a la luz de este principio de justicia<sup>39</sup>.

Hoy más que nunca es necesaria la aplicación de principios éticos a nivel internacional. Es así que en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2005<sup>40</sup>, se establecen varios principios. El texto adoptado proporciona un marco coherente de principios y de procedimientos que podrán servir de guía a los países en la formulación de sus políticas, legislaciones y códigos éticos. En todos los lugares en los que todavía se carezca de un marco ético, la Declaración incitará y ayudará a que se llene este vacío. Y aunque a cada país le corresponda elaborar los documentos e instrumentos adaptados a sus culturas y tradiciones, el marco general propuesto por la Declaración puede contribuir a universalizar la ética<sup>41</sup>.

El respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos es el primer principio promulgado por esta Declaración, con la precisión de que los intereses y el bienestar de la persona deberán tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad. Y establece que las leyes deberán ser compatibles con el derecho internacional relativo a los derechos humanos.

El texto enuncia muchos otros principios, como el consentimiento informado, el respeto de la privacidad y de la confidencialidad, la no discriminación ni estigmatización y la noción de responsabilidad social.

Toda empresa debe fomentar el bienestar de las personas que la conforman, brindándoles un trato digno, cuidando su salud, alimentación, abastecimiento de agua adecuado, etc., al igual que la protección del medio ambiente, de la biosfera y de la biodiversidad.

La Declaración se interesa también por la aplicación de esos principios, promoviendo “el profesionalismo, la honestidad, la integridad y la transparencia en la

---

<sup>39</sup> López Palau y Rivera Cruz, p.65.

<sup>40</sup> Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos”

<sup>41</sup> *Ibíd.*

adopción de decisiones”, así como la puesta en funcionamiento de comités de ética independiente, multidisciplinario y pluralista<sup>42</sup>.

Por tanto, la responsabilidad bioética conlleva, como ya lo mencionamos anteriormente, una responsabilidad legal y una responsabilidad social. Las empresas deben buscar ser una organización de vanguardia que incorpore el conocimiento de la Bioética, y sus principios, ayudando en su transformación e incrementando su credibilidad y confianza ante la población que requiere de sus servicios.

Asimismo, las empresas que asumen un compromiso por un humanismo integral y solidario, con un punto de partida en el cumplimiento de la legalidad vigente, y que además asumen las exigencias de la responsabilidad social, se pueden considerar como empresas bioéticamente responsables.

Una empresa que cree y se empeña por irradiar un sentido de responsabilidad bioética, cuyo punto de partida sea el respeto a la vida, la dignidad y a la salud de la persona humana, se enriquecerá y derramará beneficios a estas personas, a las familias y por ende a la sociedad.

## 7. Empresas Bioéticamente Responsables en México

Estamos ante una crisis de valores en nuestra sociedad y ante esto surge la imperiosa necesidad de fomentar el respeto a la vida, la dignidad de las personas, la aplicación de la ética y el cuidado del entorno que nos rodea, logrando así una verdadera transformación, porque ser bioético transforma definitivamente el mundo en que vivimos.

Es así que la Ética y la Bioética en las empresas están comenzando a ser una variable que aumenta su atractivo en el mercado. Como ya se mencionó anteriormente, tener políticas y prácticas éticas definitivamente conlleva múltiples beneficios.

La Bioética empresarial es un criterio sostenido por algunos autores como Adela Cortina, María Peana y Sara Gallardo, sobre todo en Europa, versa sobre la necesidad de impulsar el respeto a una ética de responsabilidad en la actividad empresarial, que está destinada a resolver moralmente los conflictos que surgen en el

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*

mundo de los negocios tomando decisiones justificadas tanto en las relaciones externas como internas de la dirección y gestión de una empresa.

En este contexto se crea COEBIO A.C. (Consejo para la Distinción de Empresas Bioéticamente Responsables) que es una Asociación Civil fundada en 2012 y que está formada por un Consejo Directivo con especialistas en Bioética, apoyada por un Consejo Consultivo integrado por personalidades de los sectores académico, empresarial, civil y salud, y se encuentra avalado por la Cátedra de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO con sede en Roma. Su lema es “Compromiso con la vida, los valores, la salud y el medio ambiente”.

Su objetivo es capacitar y distinguir a empresas e instituciones por medio de impartición de cursos con los cuales adquieran los conocimientos que coadyuven a transformarlas en empresas responsables que vivan la Bioética, la Ética y los Valores en su diario actuar. Su misión, difundir y promover la cultura Bioética y Ética en las empresas, plasmando una huella en el quehacer cotidiano que contribuya al incremento de los valores, certificando así un actuar responsable de dichas empresas en áreas de la vida, la salud y el medio ambiente. Y su visión es ser una organización de vanguardia que incorpore el conocimiento de la Bioética y la Ética en las empresas ayudando en su transformación e incrementando su credibilidad y confianza ante la población que requiere de sus servicios.

COEBIO otorga un distintivo, primero en su género a nivel mundial, a aquellas empresas que cumplan con una capacitación y con un autodiagnóstico a través de varios indicadores que deberán llenar y complementar con evidencia. Dichos indicadores están basados en lineamientos nacionales e internacionales tales como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Comité Internacional de Bioética de la UNESCO (CIB), Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*Global Compact*), Criterios de la *Joint Commission* para Certificación de Institutos de Salud, Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de Trabajo (OIT), Ley Federal para prevenir y eliminar todo tipo de discriminación, Ley Federal del Trabajo, ISO 14001 Medio Ambiente, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Norma internacional SA8000 (Responsabilidad Social).

Dentro de esta capacitación para obtener el distintivo, se ofrecen cursos con diversos temas en torno a la Bioética, las empresas tendrán que escoger tres de ellos para que sus integrantes los cursen, y una vez cumplido con los indicadores, aportada



la evidencia, realizadas las visitas de verificación por parte del Comité de COEBIO, se otorga y se reconoce a la empresa como Bioéticamente Responsable. Este distintivo se puede otorgar a empresas de cualquier ramo que estén interesadas en capacitarse en Bioética y en permear los valores a todas sus áreas.

Entre las empresas que cuentan con el distintivo están del sector privado: Refrigeración Ojeda (empresa dedicada a la fabricación de refrigeradores y congeladores con un sistema de supresión de emisión de contaminantes ambientales), Red Queen Technology (empresa comprometida en crear, desarrollar y aplicar el conocimiento de las tecnologías de la información y telecomunicaciones), Grupo Zapata (Empresa que fabrica empaques plásticos y de metal), Grupo Reinventando México (Grupo empresarial que fomenta la prosperidad y el desarrollo social en México), Citelum (Empresa dedicada a la iluminación urbana y servicios inteligentes en México y en el mundo), Pfizer (Empresa líder farmacéutica), Universidad Anáhuac México (Institución superior que promueve el respeto a la dignidad humana y forma líderes de acción positiva). Y en el sector público: La Auditoría Superior del Estado de Puebla (Primera institución pública en México en incorporar la Bioética) y la PROFEDET (Institución pública cuya misión es proteger los derechos de los trabajadores), entre otras.

Es así que todas estas empresas e instituciones se distinguen por respetar la dignidad de las personas y por actuar con valores tal como lo dicta el siguiente Decálogo:

*Decálogo de la Empresa Bioéticamente Responsable*

1. Es una empresa legalmente constituida que busca actuar con excelencia humana y profesional.
2. Promueve la mejora continua de todo su personal y de sus familias.
3. Vive esquemas que contribuyen al bien común.
4. Está sensibilizada con el recto actuar y los valores éticos.
5. Cumple con la normatividad legal y sigue un Código Ético.
6. Promueve y protege la salud de sus empleados.





7. Respeta la vida y la dignidad de la persona humana.
8. Se abstiene de promover la destrucción, producción, experimentación de seres humanos y de hacer del cuerpo humano y de sus partes objetos de lucro.
9. Es responsable con el medio ambiente.
10. Involucra y promueve entre su personal y sus socios programas de mejora continua, capacitación y concientización de la ética en su diario actuar<sup>43</sup>.

## 8. El valor agregado de las empresas con responsabilidad Bioética

En palabras del Dr. Alberto García Gómez, Director de la Cátedra de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, el valor agregado de una empresa bioéticamente responsable se mide por su interés en la persona humana y por la aportación solidaria al bien común y no sólo por su balance contable y su estado de resultados. Esta actitud o virtud empresarial incrementa la identificación y sensibilidad de los trabajadores con la misión empresarial, estimula la estabilidad laboral y la productividad al dar mayor sentido ético al trabajo; aumenta el interés por la propia capacitación para ofrecer un mejor servicio; crea y promueve relaciones interpersonales más armónicas y más colaborativas; promueve el reconocimiento y respeto mutuo (patrón-trabajador) del derecho al trabajo, así como de la libertad de empresa.

En consecuencia, ser bioéticamente responsable, no es un gasto sino una inversión, citando al Dr. García, “es un activo intangible pero real”<sup>44</sup>.

Pero, ¿hasta qué punto es rentable ser bioéticamente responsable? Tanto los inversores como los consumidores están atentos de las actividades de las empresas más allá de sus fronteras. Un buen ejemplo de ello son los repetidos casos de escándalo por las condiciones de trabajo de los empleados de factorías norteamericanas en países del Tercer Mundo, las llamadas *sweatshops*. Debido a este seguimiento por inversores y consumidores, conocidas multinacionales de

---

<sup>43</sup> COEBIO A.C., Consejo para la distinción de empresas bioéticamente responsables.

<sup>44</sup> Palabras del Dr. Alberto García Gómez en su discurso de aceptación del Premio COEBIO en Bioética, 27 de marzo de 2014 en el Club de Empresarios Bosques en Ciudad de México.



equipamiento deportivo han tenido que modificar sus políticas de empleo y establecer controles para asegurar el respeto a los derechos básicos de los trabajadores en países subdesarrollados. Este es el caso de una empresa que tuvo que rectificar sus prácticas tras la publicación por el *Wall Street Journal* de un artículo en el que se advertía que la empresa estaba utilizando a prisioneros en campos de concentración de China como mano de obra para fabricar balones de fútbol. De mayor importancia fue la crisis de otra de estas empresas de artículos deportivos que en 1998, tras descubrirse las condiciones de semiesclavitud en las que trabajaban niños en sus plantas en Indonesia y Vietnam, las ventas de la empresa cayeron un 69%, por lo que la empresa se vio obligada a contratar a un importante ejecutivo únicamente para controlar la ética de sus políticas de empleo, y mejorar así su imagen pública. Sin embargo, la preocupación de los inversores no únicamente sirve para penalizar a los empresarios deshonestos, sino que, como la práctica ha lo demostrado, también ha servido de estímulo para las empresas que guían sus actividades por altos criterios éticos y sociales. Es así que recientes estudios económicos han demostrado que las empresas que ponen en marcha acciones para mejorar la calidad del medio ambiente son premiadas por los inversores, que hacen subir la cotización de estas acciones entre un 2% y un 8%<sup>45</sup>.

Para el Juan Alfaro de la Torre, Director del Programa Ejecutivo en Responsabilidad Corporativa del IE Bussiness School, la ética es y sigue siendo rentable. La cuestión es que las empresas deben instalar sistemas de gestión de valores éticos que se conviertan en pilares que fundamenten el funcionamiento de las corporaciones. La ética va más allá de lo financiero, aunque en muchos casos es la primera cara visible del proceso. Para Alfaro, ser ético cotiza al alza, esa gestión de procesos está directamente relacionada con el valor de las personas que dirigen las empresas. Ser ético se correlaciona con ser sostenible<sup>46</sup>.

Y ¿se puede medir qué tan ética es una empresa? Murray Grainger, empresario británico creó la iniciativa *Impact on Integrity* para impulsar los comportamientos éticos en las empresas. Para Grainger existe un gran potencial en las corporaciones para mejorar las prácticas empresariales que impulsen comportamientos éticos en toda la organización, por ello con su iniciativa pretende ayudar a las empresas a identificar los “retos de la integridad” como una oportunidad

---

<sup>45</sup> López Martínez, “Invertir en Bolsa con criterios éticos y sociales”, p.3.

<sup>46</sup> Alfaro, “Una empresa ética es muy rentable”, *Revista Líderes Online*, sp.



de diferenciarse y mejorar su rentabilidad y posición en el mercado<sup>47</sup>. Para ello creó una herramienta de evaluación online llamada *Integrity Health Check* que se centra en el análisis de seis dimensiones: compromiso, liderazgo, estándares de integridad, proceso de toma de decisiones, recompensas y sanciones y oportunidades<sup>48</sup>.

Por lo tanto, los beneficios más importantes de ser una empresa bioéticamente responsable destacan:

- Ser reconocida como una empresa con valores, vanguardista y dentro de los lineamientos bioéticos acordes a los estándares nacionales e internacionales.
- Conformar las bases para consolidarse con una buena reputación.
- Integrar los principios bioéticos en la toma de decisiones.
- Brindar capacitación en formación humana y bioética a su personal.
- Permear los valores éticos entre todos los integrantes de la empresa.
- Aumentar la satisfacción, compromiso, pertenencia y lealtad de los empleados.
- Generar confianza en los clientes y usuarios.
- Mejorar el desempeño financiero<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> Grainger, “Medir la integridad ética de las empresas repercute en la cuenta de resultados”, *Revista Compromiso Empresarial Online*, sp.

<sup>48</sup> “Integrity Health Check”.

<sup>49</sup> Un estudio realizado en 1999 por la Universidad DePaul, Chicago, entre 300 grandes compañías, encontró que las firmas que hacían un compromiso explícito de ceñirse al Código de Ética lograban ser valorados por sus accionistas más del doble que las compañías que no lo hacían, en Education Fund, Business for Social Responsibility, “La empresa éticamente responsable: buena, bonita y barata”.

## 9. Reflexiones finales

La responsabilidad y la Bioética propician un ambiente donde la dignidad de las personas que conforman la empresa, es respetada y valorada. Dicho ambiente respetuoso y humano propicia sin duda el éxito de la corporación.

Aunque los principios bioéticos están dirigidos a personas, éstos pueden ser aplicados a las empresas teniendo en cuenta que éstas son personas organizadas en sistemas orgánicos que al igual que los seres humanos, son responsables de su proceder. En el mundo empresarial hay múltiples actores unidos por variadas relaciones siendo unos más vulnerables que otros. No obstante, el reto es lograr que las relaciones entre ellos sean éticas. Las empresas como personas jurídicas tienen el derecho de perseguir sus propios intereses, pero de igual forma están obligados a respetar los intereses de aquellos grupos a los que puedan afectar con sus actividades.

Todos los miembros de la empresa deben de participar y hacerse responsables de su proceder. Un acto deshonesto afecta negativamente los resultados financieros de las empresas, principalmente las que cotizan en bolsa, y la corrupción de un país desalienta la inversión, por tanto, la ética empresarial no puede quedarse en un discurso, sino que debe de traducirse en acciones.

Los miembros de una corporación deben buscar hacer lo correcto, porque un ejemplo de civilidad y buenas prácticas corporativas en el presente pronostican negocios exitosos en el futuro.

Por ello, las empresas deben buscar ser bioéticamente responsables, estar a la vanguardia y permear entre sus integrantes este respeto a la persona humana, los valores y la Ética. En la actualidad la responsabilidad bioética no es una moda sino una eminente necesidad. Una robusta cultura empresarial con una identidad bioética, son claves estratégicas para el desarrollo de las empresas e instituciones, además de resultar rentable en una época altamente competitiva y tan carente de valores.

## Bibliografía

- Acosta Sariego, José Ramón, “La Bioética de Potter a Potter”, *Seminario de Bioética*, 12 de mayo de 2006. Disponible en <http://coebioetica.salud-oaxaca.gob.mx/biblioteca/libros/ceboax-0365.pdf>, fecha de última consulta 18-05-17.
- Alfaro, Juan, “Una empresa ética es muy rentable”, *Revista Líderes Online*. Disponible en: <http://www.revistalideres.ec/lideres/empresa-etica-rentable-dice-experto.html>, fecha de última consulta: 28-07-2017.
- Arreola, “El valor de la integridad”. Disponible en <https://le0el.wordpress.com/2009/12/15/el-valor-de-la-integridad/>, fecha de última consulta: 27-07-17.
- Beauchamp TL. y Childress, JF., *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson, 2002.
- “Bioética”. Disponible en: <http://www.aceb.org/bioet.htm>, fecha de última consulta: 18-05-17.
- Chan Magaña, Mario René, “Bioética: Una orientación hacia la responsabilidad social empresarial de los estudiantes latinoamericanos de escuelas de negocios”, *Revista Internacional Administración y Finanzas*, volumen 7, número 4, 2014. p. 65.
- Código de conducta- Secretaria de Relaciones Exteriores. Disponible en <http://www.sre.gob.mx/images/stories/docs/codigocon12.pdf>, fecha de última consulta 12-05-17.
- COEBIO A.C., (Consejo para la Distinción de Empresas Bioéticamente Responsables). Disponible en [www.coebio.org](http://www.coebio.org), fecha de última consulta: 20-06-17.
- Collins, James C. y Porras, Jerry I., *Empresas que perduran: Principios exitosos de compañías triunfadoras*. Barcelona: Norma, 2006.
- Cortina, Adela, *Ética de la empresa*, Madrid: Trotta, 2010.
- De Siqueira, José Eduardo, “El principio responsabilidad de Hans Jonas”, en *Revista Bioetikos*, Centro Universitario Sao Camilo, 2009, 3(2); pp. 171-193.
- “Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos”. Disponible en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=30274&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=30274&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) , fecha de última consulta: 15-05-17.
- Education Fund, Business For Social Responsibility, “La empresa éticamente responsable: buena, bonita y barata”. Disponible en <http://es.catholic.net/op/articulos/43804/la-empresa-ticamente-responsable-buena-bonita-y-barata.html> , fecha de última consulta: 27-06-17.
- “Ética en las empresas”. Disponible en: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/laex/enciso\\_t\\_ef/capitulo3.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/laex/enciso_t_ef/capitulo3.pdf) , fecha de última consulta: 23-05-17.
- Fundación Canfranc, “Responsabilidad: Tuyo, mío nuestro”. Disponible en <https://www.fundacioncanfranc.org/2015/02/24/tuyo-mio-nuestro-responsabilidad/> , fecha de última consulta: 9-06-2017.

- García Gómez, Alberto y Tadeusz, Radek, “La empresa bioéticamente responsable”, en *La responsabilidad bioética en las empresas e instituciones*, México: Universidad Anáhuac, 2017.
- González R. Arnaiz, Graciano, “Bioética y responsabilidad. Cuestiones de principio”. Disponible en <http://www.e-revistas.uji.es> , fecha de última consulta: 9-06-2017.
- H. Jonas, “El principio de la responsabilidad”, Bioética desde Asturias. Disponible en <http://bioeticadesdeaturias.com/2011/11/hjonas-el-principio-de-responsabilidad.html> , fecha de última consulta: 9-06-2017.
- “Integrity Health Check”. Disponible en: <http://www.integritybydesign.ch/ihc/>, fecha de última consulta: 28-07-2017.
- Jonas, Hans, *El principio de la responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Barcelona: Herder, 1995.
- López Martínez, Manuel, “Invertir en Bolsa con criterios éticos y sociales”, *Acepresa*, 1 marzo de 2000. Disponible en: <https://www.acepresa.com/articulos/generate-pdf/id/1209/>. Fecha de última consulta: 27-07-2017.
- López Palau, Silvia y Rivera Cruz, Beatriz, “El razonamiento bioético y la orientación hacia la responsabilidad social de los estudiantes de negocios”, en *Fórum Empresarial*, Vol. 16, Núm.1- mayo 2011, pp. 59-102.
- Lucas Lucas, Ramón, *Bioética para todos*, 3ª ed., México: Trillas, 2008.
- Murray Grainger, “Medir la integridad ética de las empresas repercute en la cuenta de resultados”, *Revista Compromiso Empresarial Online*, 6 de junio 2014. Disponible en: <http://www.compromisoempresarial.com/rsc/2014/06/murray-grainger-medir-la-integridad-etica-de-las-empresas-repercute-en-la-cuenta-de-resultados/> , fecha de última consulta: 28-07-2017.
- Potter Van Rensselaer. Disponible en <http://www.bioeticas.org> , fecha última consulta: 18-05-17.
- Roa Castellanos, Ricardo Andrés y Bauer Cornelia, “Presentación de la palabra Bioética del imperativo bioético y de la noción de biopsicología de Fritz Jahr en 1929”, en *Revista Kosmos*, vol. 21, pp. 2-4. Disponible en <http://www.saocamilo-sp.br> , fecha de última consulta: 5-01-16.
- Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Versión electrónica. Disponible en <http://dle.rae.es/?w=diccionario>, fecha de última consulta: 28-07-17.
- Reich, Warren, (Coord.), *Encyclopedia of Bioethics*, 2ª ed., New York: Macmillan, 1995.
- Sadaba, Javier, “Multidisciplinaridad e Interdisciplinaridad en Derecho y en Bioética”, en *En busca de una Bioética compartida*, México: Ediciones Hombre y Mundo, 2011.
- Sgreccia, Elio, *Manual de Bioética*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.
- Simón Vázquez, Carlos (Director), *Diccionario de Bioética*, Burgos: Editorial Monte Carmelo, 2006.



## Normas de edición de Documentos de Trabajo del IELAT

### Tipos y tamaños de letra

En el cuerpo del texto, Arial, tamaño 11 o Times New Roman, tamaño 12.

Para las notas a pie de página y los encabezados, en caso de que los haya, Arial 9 o Times New Roman 10.

Los títulos de introducción, capítulos y conclusiones irán en Arial 13 o Times New Roman 14, mientras que los títulos del resto de epígrafes irán en Arial 11 o Times New Roman 12.

Todos los títulos y epígrafes irán en negrita, pero no se utilizarán ni negritas ni cursivas para subrayar palabras en el texto, sino comillas.

En ningún caso se utilizarán subrayados.

Irán en cursiva todas las palabras en otros idiomas.

Las palabras que sean cita textual de otros autores irán en cursiva o entrecorridas.

### Párrafos

Dos opciones:

1. A espacio uno y medio, con espacio entre párrafo de 12 puntos.
2. A espacio doble, sin espacio entre párrafos y con sangría izquierda en la primera línea de cada párrafo.

El texto irá justificado a izquierda y derecha. Los subtítulos deberán ubicarse sobre la izquierda sin numeración, letras ni símbolos, con la misma letra del cuerpo central y separado con doble espacio del párrafo anterior.

### Notas a pie de página

Deberán numerarse consecutivamente a lo largo de todo el documento, con numeración arábica y en letra. Irán en Arial, tamaño 9 o Times New Roman, tamaño 10.

Las notas a pie de página deberán justificarse a izquierda y derecha, con interlineado sencillo y sin espacio entre párrafos ni entre notas. Las llamadas a pie de página se colocarán antes de los signos de puntuación.

### Referencias bibliográficas y documentales

Se seguirá el estilo de citación de Chicago.

#### a. En el texto

En notas a pie de página. Poner la llamada al pie tras la cita textual o intertextual, antes del signo de puntuación en caso de que lo haya. Al pie, se pondrá el apellido o apellidos del autor y el título completo de la obra citada. A continuación, es obligatorio poner el/los número/s de página/s de la referencia tomada si es cita textual y si es intertextual es también conveniente ponerlo. Puede utilizarse *Ibid* o *Ibidem* si las citas son consecutivas, pero nunca Op cit.

## **b. En la bibliografía final**

### **LIBRO:**

Apellido o apellidos, Nombre. Título de la obra en cursiva. Lugar: Editorial, Año. Ejemplo:  
Soto Carmona, Álvaro. *Transición y cambio en España, 1975-1996*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

### **CAPÍTULO DE LIBRO:**

Apellido o apellidos, Nombre. «Título». En Título de la obra en cursiva, editado por Nombre y Apellido o Apellidos, números de páginas que ocupa el capítulo. Lugar: Editorial, año.

Ejemplo:

Del Campo García, Esther. «Estado y sociedad en el Chile postautoritario: el proyecto de Ley de Bases de Participación ciudadana en la Gestión Pública». En Chile. Política y modernización democrática, editado por Manuel Alcántara Saez y Letizia M. Ruiz Rodríguez, 199-231. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2006.

### **ARTÍCULO:**

Apellido o Apellidos, Nombre. «Título del artículo entre comillas». Nombre de la revista, volumen, número, año, páginas. Ejemplo:

Ros Ferrer, Violeta. “Narrativas de La Transición.” *Kamchatka: Revista de Análisis Cultural*, no. 4 (2014): 233–55.

### **WEB:**

Institución/Apellido o Apellidos. «Título», año. Disponible en, fecha de última consulta. Ejemplo:

Gobierno de Chile. «Informe Rettig». Disponible en, <http://www.gob.cl/informe-rettig/>, fecha de última consulta: 15-02-2016.

### **TESIS Y TESINAS:**

Apellido o Apellidos, Nombre. «Título». Universidad, Año. Ejemplo:

González Ayuso, Yurena. «Transiciones democráticas: Chile y España en perspectiva comparada, 1976-1990». Trabajo fin de máster, Universidad de Alcalá, 2014.

### **MANUSCRITOS, PONENCIAS O CONFERENCIAS NO PUBLICADAS:**

Apellidos, Nombre. «Título». Título del seminario o de congreso, Lugar, Fecha. Ejemplo:  
Escribano Roca, Rodrigo, y Yurena González Ayuso. «Utilización de bases de datos: clave para la iniciación investigadora y la recopilación bibliográfica». Seminario presentado en Seminarios del IELAT, Universidad de Alcalá, 9 de diciembre de 2015.

### **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

La publicación de los documentos de trabajo estará sujeta a la evaluación por la Comisión Editorial y el Equipo de Edición de Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Latinoamericanos.



Los documentos pueden estar escritos en castellano, portugués o inglés y no deben superar las 35 páginas.

Se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)

Los DT se publicaran en formato digital en la página web del IELAT y al mismo tiempo en formato papel.

### **Guía para el desarrollo del DT**

#### Presentación

En ella debe aparecer la siguiente información:

- Título del documento de trabajo en mayúsculas
- Nombre de autor/a
- Institución a la que pertenece el autor/a
- Breve resumen cv del autor/a- Entre 30-50 palabras máximo
- Contacto postal y electrónico del autor/a
- Agradecimientos si corresponde

Resumen del DT: Resumen del documento de trabajo (150-200 palabras) en castellano y en inglés.

Palabras clave seleccionadas (3-5) en castellano y en inglés.

#### **Cuerpo del Documento de Trabajo**

Debe constar de los siguientes apartados:

- Introducción
- Desarrollo: Se recomienda que cada apartado esté bien identificado con sus correspondientes capítulos, subcapítulos, etc. con la debida numeración si corresponde.
- Conclusiones
- Anexos si corresponde

## Colección de Documentos de Trabajo del IELAT

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos. Una visión comparativa de la independencia*. Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica*. Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007)*. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados*. Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español*. Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962)*. Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina*. Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008)*. Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008)*. Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939)*. Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994)*. Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado*. Abril 2010.

DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980-2006*. Mayo 2010.



DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril 2011.

DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.



DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.

DT 38: Walther L. Bernecker, *Entre dominación europea y estadounidense: independencia y comercio exterior de México (siglo XIX)*. Mayo 2012.

DT 39: Edel José Fresneda, *El concepto de Subdesarrollo Humano Socialista: ideas nudo sobre una realidad social*. Junio 2012.

DT 40: Sergio A. Cañedo, Martha Beatriz Guerrero, Elda Moreno Acevedo, José Joaquín Pinto e Iliana Marcela Quintanar, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Historia*. Julio 2012.

DT 41: Nicolás Villanova, *Los recuperadores de desechos en América Latina y su vínculo con las empresas. Un estudio comparado entre diferentes países de la región y avances para la construcción de una hipótesis*. Agosto 2012.

DT 42: Juan Carlos Berganza, María Goenaga Ruiz de Zuazu y Javier Martín Román, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Septiembre 2012.



DT 43: Emiliano Abad García, *América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica*. Octubre 2012.

DT 44: Sergio Caballero Santos, *Unasur y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia*. Noviembre 2012.

DT 45: Jacqueline Alejandra Ramos, *La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. Diciembre 2012.

DT 46: Maíra Machado Bichir, *À guisa de um debate: um estudo sobre a vertente marxista da dependencia*. Enero 2013.

DT 47: Carlos Armando Preciado de Alba. *La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente*. Febrero 2013.

DT 48: Karla Annett Cynthia Sáenz López y Elvin Torres Bulnes, *Evolución de la representación proporcional en México*. Marzo 2013.

DT 49: Antônio Márcio Buainain y Junior Ruiz Garcia, *Roles and Challenges of Brazilian Small Holding Agriculture*. Abril 2013.

DT 50: Angela Maria Hidalgo, *As Influências da Unesco sobre a Educação Rural no Brasil e na Espanha*. Mayo 2013.

DT 51: Ermanno Abbondanza, “*Ciudadanos sobre mesa*”. *Construcción del Sonorense bajo el régimen de Porfirio Díaz (México, 1876-1910)*. Junio 2013.

DT 52: *Seminario Internacional: América Latina-Caribe y la Unión Europea en el nuevo contexto internacional*. Julio 2013.

DT 53: Armando Martínez Garnica, *La ambición desmedida: una nación continental llamada Colombia*. Agosto 2013.

DT 55: Beatriz Urías Horcasitas, *El nacionalismo revolucionario mexicano y sus críticos (1920-1960)*. Octubre 2013.

DT 56: Josep Borrell, *Europa, América Latina y la regionalización del mundo*. Noviembre 2013.

DT 57: Mauren G. Navarro Castillo, *Understanding the voice behind The Latino Gangsters*. Diciembre 2013.

DT 58: Gabriele Tomei, *Corredores de oportunidades. Estructura, dinámicas y perspectivas de las migraciones ecuatorianas a Italia*. Enero 2014.

DT 59: Francisco Lizcano Fernández, *El Caribe a comienzos del siglo XXI: composición étnica y diversidad lingüística*. Febrero 2014.

DT 60: Claire Wright, *Executives and Emergencies: Presidential Decrees of Exception in Bolivia, Ecuador, and Peru*. Marzo 2014.

DT 61: Carlos de Jesús Becerril H., *Un acercamiento a la historiografía sobre las instituciones jurídicas del Porfiriato, 1876-1911*. Abril 2014.

DT 62: Gonzalo Andrés García Fernández, *El pasado como una lección del presente. Una reflexión histórica para el Chile actual*. Mayo 2014.

DT 63: Cecilia A. Fandos, *Tierras comunales indígenas en Argentina. Una relectura de la desarticulación de la propiedad comunal en Jujuy en el siglo XIX*. Junio 2014.

DT 64: Ramón Casilda Béjar, *América Latina y las empresas multilaterales*. Julio 2014.

DT 65: David Corrochano Martínez, *Política y democracia en América Latina y la Unión Europea*. Agosto 2014.

DT 66: Pablo de San Román, *Participación o ruptura: la ilusión del capitalismo sindical en la Argentina post- peronista*. Septiembre 2014.

DT 67: José Joaquín Pinto Bernal, *Los orígenes de la deuda pública en Colombia*. Octubre 2014.

DT 68: Fernando Martín Morra, *Moderando inflaciones moderadas*. Noviembre 2014.

DT 69: Janete Abrão, *¿Como se deve (re)escrever a História nacional?* Diciembre 2014.

DT 70: Estela Cristina Salles y Héctor Omar Noejovich, *La transformación política, jurídica y económica del territorio originario del virreinato del Perú, 1750-1836*. Enero 2015.

DT 71: M<sup>o</sup> Isabel Garrido Gómez, J. Alberto del Real Alcalá y Ángeles Solanes Corella, *Modernización y mejora de la Administración de Justicia y de la operatividad de los jueces en España*. Febrero 2015

DT 72: Guido Zack, *El papel de las políticas públicas en los períodos de crecimiento y desaceleración de América Latina*. Marzo 2015.

DT 73: Alicia Gil Lázaro y María José Fernández Vicente, *Los discursos sobre la emigración española en perspectiva comparada, principios del siglo XX- principios del siglo XXI*. Abril 2015.

DT 74: Pablo de San Román, *Desconfianza y participación: la cultura política santafesina (Argentina, 2014)*. Mayo 2015.

DT 75: María Teresa Gallo, Rubén Garrido, Efraín Gonzales de Olarte y Juan Manuel del Pozo, *La cara amarga del crecimiento económico peruano: Persistencia de la desigualdad y divergencia territorial*. Junio 2015.

DT 76: Leopoldo Gamarra Vílchez, *Crisis económica, globalización y Derecho del Trabajo en América Latina*. Julio 2015.

DT 77: Alicia Gil Lázaro, Eva Sanz Jara e Inmaculada Simón, *Universalización e historia. Repensar los pasados para imaginar los futuros*. Agosto 2015.

DT 78: Sonia Oster Mena, *Corportate Diplomacy in the EU. The strategic corporate response to meet global challenges*, Septiembre 2015

DT 79: Edgar Záyago Lau, Guillermo Foladori, Liliana Villa Vázquez, Richard P. Appelbaum y Ramón Arteaga Figueroa, *Análisis económico sectorial de las empresas de nanotecnología en México*, Octubre 2015.

DT 80: Yurena González Ayuso, *Presente y pasado de la transición española. Un estado de la cuestión pertinente*, Noviembre 2015.

DT 81: Janet Abrao, *Construções discursivo-ideológicas e históricas da identidade nacional brasileira*, Diciembre 2015.

DT 82: Guido Zack, *Una aproximación a las elasticidades del comercio exterior de la Argentina*, Enero 2016.

DT 83: Rodrigo Escribano Roca, *“Lamentables noticias” Redes de información e imaginación política en la crisis revolucionaria del mundo atlántico. Un análisis micro-histórico del Colegio de Chillán en Chile (1808-1812)*, Febrero 2016.

DT 84: Iván González Sarro, *La calidad de la democracia en América Latina. Análisis de las causas del «déficit democrático» latinoamericano: una visión a través de los casos de Honduras y Paraguay*, Marzo 2016.

DT 85: Carlos de Jesús Becerril Hernández, *“Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla”. De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863*, Abril 2016.

DT 86: Laura Sánchez Guijarro, *La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos: Un desafío para Europa todavía pendiente*, Mayo 2016.

DT 87: Pablo Gerchunoff y Osvaldo Kacef, *“¿Y ahora qué hacemos?” La economía política del Kirchnerismo*, Junio 2016.

DT 88: María-Cruz La Chica, *La microhistoria de un desencuentro como soporte de la reflexión antropológica: Trabajo de campo en una comunidad indígena de México*, Julio 2016.

DT 89: Juan Ramón Lecuonaalenzuela y Lilianne Isabel Pavón Cuellar, *Actividad económica e industria automotriz: la experiencia mexicana en el TLCAN*, Agosto 2016.

DT 90: Pablo de San Román, *Continuidades y rupturas en el proceso de cambio social. Comentario a la obra de Pierre Vilar. Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Septiembre 2016.

DT 91: Angelica Dias Roa y Renaldo A. Gonsalvez, *Modelos probabilísticos de severidade para grandes perdas*, Octubre 2016.

DT 92: Gonzalo Andrés García Fernández, *Redes de poder familiares entre el fin del Antiguo Régimen y el nacimiento del Estado-nación. Una visión comparada para Chile y Argentina*, Noviembre 2016.

DT 93: Eduardo Cavieres Figueroa, *Europa-América Latina: política y cultura en pasado-presente*, Diciembre 2016.

DT 94: Mirka V. Torres Acosta, *El mito de Sísifo o el revival de una historia conocida. Chávez, populismo y democracia*, Enero 2017.

DT 95: Aitor Díaz-Maroto Isidro, *Paz sin armas: los procesos de paz vasco y norirlandés con la vista puesta en Colombia*, Febrero 2017.

DT 96: Marvin Vargas Alfaro, *El consenso y el control de convencionalidad de la Corte Internacional de Derechos Humanos. Reflexiones a la luz del caso “Artavia Murillo y otros” contra Costa*, Marzo 2017.

DT 97: Ana Gamarra Rondinel, *Evasion vs. real production responses to taxation among firms: bunching evidence from Argentina*, Abril 2017.

DT 98: J. Eduardo López Ahumada, *Trabajo decente y globalización en Latinoamérica: una alternativa a la desigualdad laboral y social*, Mayo 2017.

DT 99: José Fernando Ayala López, *Historia política de México a través de sus instituciones y reformas electorales, siglo XX. Una propuesta de análisis*, Junio 2017.

DT 100: Juan Pablo Arroyo, *La Política monetaria en la liberalización económica y su impacto en la sociedad. Análisis comparado México y España 1984-2008*, Julio 2017.

DT 101: José Esteban Castro, *Proceso de Monopolización y Formación del Estado: El control del agua en el Valle de México en perspectiva histórica (siglos quince a diecinueve)*, Agosto 2017.



DT 102: Alberto Berríos *et al.*, *Personas en situación sin hogar en León (Nicaragua): definición, número, características y necesidades básicas*, Septiembre 2017.

DT 103: Pablo de San Román, *Razones socioeconómicas de la democracia. Comentario a la obra de Seymour M. Lipset, El hombre político: bases sociales de la política*, Octubre 2017.

DT 104: Ramón Casilda Béjar, *México. Zonas Económicas Especiales*, Noviembre 2017.

DT 105: Dora García Fernández, *Bioética y responsabilidad. El caso de las empresas bioéticamente responsables en México*, Diciembre 2017.



---

Todas las publicaciones están disponibles en  
la página Web del Instituto: [www.ielat.com](http://www.ielat.com)

© Instituto Universitario de Investigación en  
Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT  
desarrolla contienen información analítica  
sobre distintos temas y son elaborados por  
diferentes miembros del Instituto u otros  
profesionales colaboradores del mismo. Cada  
uno de ellos ha sido seleccionado y editado  
por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión  
Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos  
documentos se utilicen y distribuyan con fines  
académicos indicando siempre la fuente. La  
información e interpretación contenida en los  
documentos son de exclusiva responsabilidad  
del autor y no necesariamente reflejan las  
opiniones del IELAT.

Las propuestas de textos para ser publicados  
en esta colección deben ser enviadas a  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es) donde serán evaluadas por  
pares ciegos.

---

Instituto Universitario de  
Investigación en Estudios  
Latinoamericanos  
Colegio de Trinitarios  
C/Trinidad 1 – 28801  
Alcalá de Henares (Madrid)  
España  
34 – 91 885 2579  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)  
[www.ielat.com](http://www.ielat.com)

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

